



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0931 DNyF-2025

SAN JUAN, 01 DIC. 2025

VISTO:

El Expediente N° 604-011829-2025; del registro de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada actuación, la Lic. en Nutrición Yesica Escribá solicita la compra de saches de fórmulas lácteas para niñas que se encuentran en la Residencia Cura Brochero.

Que a los efectos se solicita autorización para realizar el llamado a Compulsa Abreviada N° 11/2025, conforme a lo establecido en la Ley N° 2000-A art 12 ap. 3, art 15 y Decreto Reglamentario N° 004/2020 art 56 a 61.

Que mediante el Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I (Declaración Jurada), para ser utilizado en las contrataciones que lleve a cabo el Poder Ejecutivo Provincial y sus organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos.

Que se solicita aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regirá el llamado a Compulsa Abreviada N° 11/2025, el cual forma parte como anexo de la presente resolución.

Que consta Formulario de Ejecución de Gasto y la Solicitud del Gasto N° 42808, con el detalle de los ítems solicitados.

Que han intervenido Secretaria Financiera y Contable, Servicio Administrativo Financiero (SAF) de esta Dirección.

POR ELLO;

**LA DIRECTORA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Autorícese el llamado a Compulsa Abreviada N° 11/2025, para la compra de saches de fórmulas lácteas para niñas que se encuentran en la Residencia Cura Brochero, conforme a lo establecido en la Ley N° 2000-A art 12 ap. 3, art 15 y Decreto Reglamentario N° 004/2020 art 56 a 61.

ARTÍCULO 2°. Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 3°. La imputación presupuestaria es la siguiente: Fuente de Financiamiento: 11.0.00- Tesoro Provincial- Institución 2.31.1- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia – Programa: 16.00.00.A01 Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia- Bienes de Consumo- 2.5.02- Productos farmacéuticos y medicinales (\$12.431.311,20). Total \$12.431.311,20. Presupuesto Año 2022- Ley 2729- I.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
M.P.A.

Arias Pérez, Maciá Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F



Dra. Raquel Esquivel
Directora de Niñez
Adolescencia y Familia
Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano

ES COPIA FIEL